



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3 DE PALMA DE MALLORCA

9974

Juicio sobre delitos leves 165/2019. Requisitoria

Que en virtud de lo acordado en el Juicio sobre delitos leves nº 165/2019 seguido en este Juzgado de Instrucción nº 3 de Palma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se requiere a EMILIA SANTIAGO AMADOR fin de que designe Abogado para su defensa en el plazo de tres días a contar desde el siguiente a la publicación del presente bajo apercibimiento de que de no hacerlo se le designará del turno de oficio.

Palma, 14 de octubre de 2020

El/la letrado de la Administración de Justicia

